

*Alicia Martínez Rivas, como concejala de esta Corporación Municipal de Velilla de San Antonio, y de acuerdo con el artículo 64 del Reglamento orgánico de este Ayuntamiento, somete a la consideración del pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente*

## **MOCIÓN**

### **PARA EVITAR LOS VERTIDOS ILEGALES QUE RECIBE LA LAGUNA DEL RASO**

La laguna El Raso es de propiedad municipal y constituye un lugar de ocio para muchos vecinos y visitantes de nuestra localidad. Aunque el humedal está protegido y forma parte de la Red Natura 2000, desde hace años viene siendo objeto de vertidos periódicos de materia orgánica desde un colector situado en la orilla Norte, junto a la calle Manzanares.

Los vertidos han sido denunciados en repetidas ocasiones por grupos ecologistas, al menos desde el año 2009. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio ha sido receptor de estas denuncias al menos en tres ocasiones desde 2013, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas efectivas para evitarlos y sancionar a los responsables.

Los vertidos son ilegales, carecen de la concesión administrativa que debe otorgar la Confederación Hidrográfica del Tajo. El vertido de materia orgánica a la laguna constituye también una agresión inaceptable para la calidad del agua, que provocará la proliferación de algas y la aceleración de los procesos de eutrofización que acabarán por afectar a este humedal, como ya lo hacen en los cercanos del Picón de los Conejos. De hecho ya se han producido algunas mortandades de peces coincidiendo con estos vertidos, la última de ellas el pasado 8 de enero.

El colector que vierte a la laguna forma parte de la antigua red de saneamiento, que en su momento se derivó hacia la depuradora. Es evidente que alguna actividad viene liberando sus residuos ganaderos de manera oculta e ilegal desde hace años. Según los servicios técnicos de nuestro Ayuntamiento el colector está igualmente conectado, en su tramo final, con el desagüe del caz de riego, que igualmente vierte en las cercanías las aguas sobrantes.

Con independencia de que el Ayuntamiento no sea capaz de detectar el origen de estos vertidos, que se producen con una frecuencia quincenal, el final definitivo de estos vertidos sólo puede venir del sellado de este colector, que forma parte de la red de saneamiento propiedad de este

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. El coste de esta sencilla operación es perfectamente asumible, no alcanzando los 1000 euros si se utiliza como acceso alguno de los registros existentes.

Es relación con todo lo anterior proponemos a esta Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1. Que los servicios técnicos determinen el mejor punto para proceder al sellado del colector por el que se vierten residuos orgánicos, evitando cualquier afección al desagüe de la red de riegos agrícolas.
2. Que en el caso de que el sellado del colector sirviera para identificar el origen de los vertidos, el Ayuntamiento proceda a presentar denuncia formal contra quienes resulten responsables de los daños producidos al patrimonio municipal.
3. Informar a los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio de los contenidos de esta moción.

*Alicia Martínez Rivas*